INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/19 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL M.S.P. Y B.S. – XV REGION SANITARIA - PLURIANUAL" – ID N° 365706

En la Ciudad de Villa Hayes Capital de la República del Paraguay, a los DOS días del mes de SETIEMBRE del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/19 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL M.S.P. Y B.S. – XV REGION SANITARIA - PLURIANUAL" – ID N° 365706,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 23 de AGOSTO de 2019. El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 01/19,** de fecha 8 de Julio de 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/19 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL M.S.P. Y B.S. – XV REGION SANITARIA - PLURIANUAL" – ID N° 365706**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G. N° 01/2019** de fecha 8 de Julio de 2019:

- **Sr. FRANCISCO AYALA,** Administrador Regional
- **Lic. ROCIO GIMENEZ,** representante Sub UOC N° 15
- **Lic. MONICA CARMONA,** representante de la Sección Suministros
- **Lic. LUCIO CABRERA,** Fiscalizador Regional

1. ANTECEDENTES:

Por Nota de la XV REGION SANITARIA – PDTE. HAYES, de fecha 21 de junio de 2019, la Dra. MAIDA BARRIOS – Directora Regional - XV REGION SANITARIA – PDTE. HAYES, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para el llamado de "**ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL M.S.P. Y B.S. – XV REGION SANITARIA - PLURIANUAL" – ID N° 365706** al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones DOC.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional **N° 365.706**, por un importe total de **G. 305.113.349 (Guaraníes TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)** como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta.
Cebe mencionar que este llamado es PLURIANUAL, los saldos correspondientes se encuentran sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 23 de Agosto de2.019, a las 09:00 horas, observándose la recepción de 04 (CUATRO) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**
1. 2 DE JULIO S.R.L. Aseguradora: Yasyreta.- Monto: Gs. 22.500.000.- Póliza Nº: 28.1508.004031.0000 Vigencia: Desde el 19/08/2019 la 15/02/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 159.- Correo: comercial2dejuli@hotmasil.com	**Gs. 424.429.450.-**
2. TAPE PYTA S.A. Aseguradora: ASEPASA. Monto: Gs. 11.100.000.- Póliza Nº: 1508016132.- Vigencia: Desde el 19/08/2019 al 15/02/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 220.- Correo: tapepyta@click.com.py	**Gs. 181.044.500.-**
3. FLATWORLD SOLUTIONS S.A. Aseguradora: Interecontinental S.A. Monto: Gs. 8.000.000.- Póliza Nº: 1508018040.- Vigencia: Desde el 19/08/2019 al 31/01/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 102.- Correo: fsaparaguay@gmail.com	**Gs. 123.156.000.-**
4.- NILCOS S.R.L. Aseguradora: DEL ESTE S.A. Monto: Gs. 1.248.000.- Póliza Nº: 1508010104- Vigencia: Desde el 21/08/2019 al 28/01/2020.- FOLIADO DEL 01 AL 26.- Correo: nicolas.saavedra@nilcos.com.py	**Gs. 114.400.000.-**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del*

Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta, ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	2 DE JULIO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TAPE PYTA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	NILCOS S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DESCALIFICACION DE LA EMPRESA NILCOS S.R.L. POR NO CUBRIR GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité

analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA COMISIÓN EVALUADORA,** de fecha 2 de Setiembre de 2019 se solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente, la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si el oferente se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.G.RR.HH. N° 3999/2019, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley N° 2051/2003.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C., al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37) (B) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados, debido a que las empresas ofertantes no se encuentra en el rango establecido por la DNCP, algunos ítems. Se adjunta nota de pedido.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: Se presentaron 3 empresas de las cuales solo una es la que cotizo en todos los ítems motivo por el cual no se requirió hacer ese análisis.

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

OFERENTES	2 DE JULIO S.R.L.	TAPE PYTA S.A.	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N/A	N/A	N/A
Patente municipal vigente	N/A	N/A	N/A

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

E) Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N/A	N/A	N/A
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse	N/A	N/A	N/A

instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A	N/A	N/A

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
1. Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(B) Experiencia y Capacidad Técnica El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: • Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en provisión de productos alimenticios, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto establecido en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Como mínimo tres (3·) Constancias o Certificados otorgados por instituciones públicas y/o privadas a quienes proveyeron bienes similares como productos alimenticios en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018) donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1. Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección III Especificaciones Técnicas.			
• Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado.	N/A	CUMPLE	N/A
• Certificado de Habilitación de vehículo, por lo menos de 01 (un) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.	CUMPLE	N/A	CUMPLE

Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministros en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

H) Cualquier otro documento adicional requerido.			
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los 3 (tres) años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
• Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), Vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.	N/A	N/A	N/A
• Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. No se aceptarán documentos en trámites.	NO CUMPLE	N/A	CUMPLE

• Certificado de Registro de Firma, Certificado de Habilitación Oficial vientre y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.	CUMPLE P/ AVIAR	CUMPLE	N/A

7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se solicitó lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

2 DE JULIO S.R.L.
NOTA de FECHA 30/08/2019.-

Requerimiento:

- Desgloce de precio unitario de los siguientes ítems:
- N° 2 SAL FINA, por superar el 20 % por encima de lo referencial
- N° 16 MAYONESA, por superar el 20 % por encima de lo referencial
- N° 18 SALSA DE SOJA, por superar el 30 % por debajo de lo referencial.
- N° 30 COQUITO, por superar el 20 % por encima de lo referencial
- N° 34 EDULCORANTE LIQUIDO, por superar el 20 % por encima de lo referencial

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma remitiendo las aclaraciones solicitadas para su análisis.-

2 DE JULIO S.R.L.
NOTA de FECHA 20/09/2019.-

Requerimiento:

- Desgloce de precio unitario del siguiente ítem:
- N° 17 MOSTAZA, por superar el 30 % por debajo de lo referencial

Respuesta: La firma NO RESPONDIO la consulta en tiempo y forma por lo que, en SE DESESTIMA LA OFERTA y en ausencia de otro oferente, la misma se declara DESIERTA.

2 DE JULIO S.R.L.
NOTA de FECHA 07/10/2019.-

Requerimiento:

- ***Solicitud del Registro Sanitario de Producto Alimeticio (RSPA) emitido por el INAN*** de los siguientes ítems:
- Nº 5 ATUN
- Nº 13 ARVEJA EN LATA
- Nº 14 CHOCLO EN LATA
- Nº 32 GALLETA SECA
- Nº 34 EDULCORANTE LIQUIDO
  Y para el item N 41 CAFÉ SOLUBLE, EL Registro está VENCIDO, por lo que se solicitó adjuntar el vigente

- ***Solicitud de Registro de Establecimiento (RE)*** de los siguientes items:
- Nº 1 ACEITE DE GIRASOL
- Nº 5 ATUN
- Nº 13 ARVEJA EN LATA
- Nº 14 CHOCLO EN LATA
- Nº 32 GALLETA SECA
- Nº 34 EDULCORANTE LIQUIDO

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma remitiendo las aclaraciones solicitadas para su análisis.-

8 ANÁLISIS S FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta Analisis de Ratios.

INFORME DE RATIOS

EMPRESA: FLATWORLD SOLUTIOS S.A.									
Índices Financieros		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	10.480.863.021	1,10	15.752.290.488	1,46	8.221.201.249	2,57	1,71	Cumple
	Pasivo Corriente	9.526.419.442		10.809.896.470		3.204.789.917			
Endeudamiento	Pasivo Total	9.526.419.442	0,89	17.340.415.864	0,78	6.528.158.435	0,56	0,74	Cumple
	Activo Total	10.676.079.398		22.215.824.337		11.736.524.716			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	411.833.870	0,36	681.064.474	0,14	73.135.066	0,01	0,17	Cumple
	Capital	1.149.659.956		4.875.408.473		5.208.366.281			

EMPRESA: TAPE PYTA S.A.									
Índices Financieros		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	10.582.260.215	2,85	10.786.089.172	3,70	14.730.630.103	3,14	3,23	Cumple
	Pasivo Corriente	3.715.006.323		2.911.881.025		4.685.771.820			
Endeudamiento	Pasivo Total	3.715.006.323	0,20	2.911.881.025	0,15	4.685.771.820	0,21	0,19	Cumple
	Activo Total	19.011.660.364		19.175.912.148		22.150.281.129			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	768.438.601	0,05	966.820.868	0,06	1.197.265.820	0,07	0,06	Cumple
	Capital	15.296.654.041		16.264.031.123		17.464.509.309			

EMPRESA: 2 DE JULIO S.R.L.									
Índices Financieros		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	6.315.107.116	69,41	6.789.528.596	33,17	6.706.475.359	117,19	73,26	Cumple
	Pasivo Corriente	90.977.277		204.706.402		572.255.815			
Endeudamiento	Pasivo Total	90.977.277	0,01	204.706.402	0,03	572.255.815	0,01	0,02	Cumple
	Activo Total	7.290.033.034		7.667.219.173		7.579.849.135			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	49.020.585	0,01	221.511.958	0,03	32.024.452	0,00	0,01	Cumple
	Capital	7.199.055.757		7.462.512.771		7.522.623.321			

Lic. JUAN ANGEL LUGO
Contador Público

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
2 DE JULIO S.R.L.	**424.429.450**	**106.107.363**	CUMPLE	CUMPLE
TAPE PYTA S.A.	**181.044.500**	**45.261.125**	CUMPLE	CUMPLE
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	**123.156.000**	**30.789.000**	CUMPLE	CUMPLE

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas de los **Ítem 1, 5, 7, 9, 10 11, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 40 y 41** no así de los **Ítem 3, 4, 6, 8, 15, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 38, 39, 42** por no tener oferta; y los **Ítems 2, 16, 17, 18, 30, 34 según el siguiente detalle:**

- Nº 2 SAL FINA, por superar el 38.3 % por encima de lo referencial
- Nº 16 MAYONESA, por superar el 313.3 % por encima de lo referencial
- Nº 17 MOSTAZA, por superar el 88% por debajo de lo referencial
- Nº 18 SALSA DE SOJA, por superar el 35.3 % por debajo de lo referencial.
- Nº 30 COQUITO, por superar el 29.4 % por encima de lo referencial
- Nº 34 EDULCORANTE LIQUIDO, por superar el 26.3 % por encima de los referencial

El citado informe obra en los antecedentes del llamado.

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se **sugiere declarar desierto los Ítems 3, 4, 6, 8, 15, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 38, 39, 42 por no tener oferta conforme al Art. 30 a) que no se hubiera presentado oferta alguna, los Ítems 2, 16, 18, 30 y 34 superan el precio referencia según el detalle**

- Nº 2 SAL FINA, por superar el 38.3 % por encima de lo referencial
- Nº 16 MAYONESA, por superar el 313.3 % por encima de lo referencial
- Nº 18 SALSA DE SOJA, por superar el 35.3 % por debajo de lo referencial.
- Nº 30 COQUITO, por superar el 29.4 % por encima de lo referencial
- Nº 34 EDULCORANTE LIQUIDO, por superar el 26.3 % por encima de los referencial

Y el Item 17, por que el proveedor NO RESPONDIO la consulta en tiempo y forma por lo que, en SE DESESTIMO LA OFERTA y en ausencia de otro oferente, la misma se declara DESIERTA.

- N º17 MOSTAZA, por superar el 88% por debajo de lo referencial

Conforme al Art. 30 c) que los precio de las ofertas resulten inaceptables y adjudicar a las empresas **2 DE JULIO S.R.L.** los Ítems 1, 5, 7, 9, 10, 11, 12,13, 14, 21, 22, 31, 32, 33, 35, 40 y 41, a la empresa **TAPE PYTA S.A.** los Ítems 19 y 20 y a la empresa **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.** los Ítems 36 y 37, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

Empresa	Ítems Adjudicados	Total Adjudicado Por Oferente
2 DE JULIO S.R.L.	**1, 5, 7, 9, 10 11, 12, 13, 14, 21, 22, 31, 32, 33, 35, 40 y 41**	195.474.450

TAPE PYTA S.A.	**19 y 20**	181.044.500
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	**36 y 37**	123.156.000
TOTAL ADJUDICADO		**499.674.950**

Son Guaranies: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA.

Damos por concluido la evaluación de la Licitación Por Concurso de Oferta Nº 01/2019 en fecha 19/08/2019, para así dar continuidad a los siguientes trámites correspondientes.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. ROCIO GIMENEZ
Enc. Sub UOC Nº 15

Lic. MONICA CARMONA
Enc. Sección Sumnistros Reg.

Lic. LUCIO CABRERA
Fiscalizador Regional

FRANCISCO AYALA
Administrador Regional